

Foro Nacional “Servidumbre, empadronamiento, tierra, educación
e hidrocarburos; en el pueblo Guaraní de Chuquisaca”
La Paz, 17 de junio

Solidaridad Internacional y la Fundación Intercultural Nor-Sud vienen ejecutando el Proyecto “Promoción de los derechos de las familias de la etnia Guaraní que viven en condiciones de servidumbre y empadronamiento en el Chaco Chuquisaqueño” en coordinación con el Concejo de Capitanes del Chaco de Chuquisaca (CCCH), este proyecto se realiza gracias al apoyo de la Comisión Europea, el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica (DED), y Generalitat de Catalunya, teniendo como objetivo principal: Contribuir al proceso de resolución y erradicación de la problemática de servidumbre y empadronamiento de las familias guaraníes del Chaco Chuquisaqueño.

En este marco, en la perspectiva de generar espacios de discusión a nivel nacional de la problemática del pueblo Guaraní, se tiene previsto llevar adelante el Foro Nacional “Servidumbre, empadronamiento, tierra, educación e hidrocarburos; en el pueblo Guaraní de Chuquisaca”, orientado a instituciones de la sociedad civil, instituciones estatales y autoridades del pueblo Guaraní de Chuquisaca. Dicho evento tendrá lugar el día miércoles 17 de junio de la presente gestión en el Salón de Eventos Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachilla No. 421, Sopocachi.

PROGRAMA FORO

Presentación	
8:45	Registro de participantes y entrega de documentación
9:00	Bienvenida Alejandro Chávez Capitán Grande del Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
9:10	Presentación de los objetivos y metodología del foro Marco Toro Coordinador del Programa de Derechos Humanos e Indígenas de la Fundación Nor Sud
9:20	Presentación del video documental del Pueblo Guaraní de Chuquisaca
9:30	Presentación Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Vilma Romero Oficial de Derechos Humanos Oficina en Bolivia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
9:40	Presentación de las temáticas importantes para el Pueblo Guaraní de Chuquisaca Juan Carlos Mendoza Abogado Programa de Derechos Humanos e Indígenas de la Fundación Nor Sud
9:50	Situación y problemática de la mujer del Pueblo Guaraní de Chuquisaca Roxana Linares Responsable Departamental de Género Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
Servidumbre y empadronamiento	
10:00	Presentación de la problemática general y el marco normativo Problemática de la mujer Guaraní Rosario Baptista Organización Internacional del Trabajo
10:10	Avances en el tema

	Adalberto Rojas o Marianela Revollo por confirmar Viceministerio de Trabajo
10:20	Situación y avances sobre la problemática en el pueblo Guaraní de Chuquisaca Justo Molina Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
10:30	Debate acerca del tema
10:50	Refrigerio
Tierra y territorio	
11:20	Presentación de la problemática y el marco normativo Martín Basurco Viceministerio de Tierras
11:30	Presentación de la problemática de la mujer Guaraní (por definirse)
11:40	Avances en el tema Liliana Paz (por confirmar Director del INRA) Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA
11:50	Situación y avances sobre la problemática en el pueblo Guaraní de Chuquisaca Efraín Balderas Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
12:00	Debate acerca del tema
12:20	Almuerzo
Educación intra – intercultural y bilingüe	
14:00	Avances en la Educación Intercultural Bilingüe en el Chaco Chuquisaqueño Jorge Cortéz Especialista en los derechos de los/as niños/as indígenas UNICEF
14:10	Situación educativa de las niñas y adolescentes del pueblo Guaraní de Chuquisaca
14:20	Avances en el tema Walter Gutierrez Jefe de la Unidad de Políticas intraculturales, interculturales y plurilingüe Ministerio de Educación
14:30	Situación y avances sobre la problemática en el pueblo Guaraní de Chuquisaca Rufino Pasquito Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
14:40	Debate acerca del tema
Recursos Naturales – Hidrocarburos	
15:00	Presentación de la problemática y el marco normativo Diego Pacheco Asesor del Ministro Ministerio de Hidrocarburos
15:10	Avances en el tema Mario Katari Director Nacional de Medio Ambiente YPFB
15:20	Situación y avances sobre la problemática en el pueblo Guaraní de Chuquisaca – Faustino Flores Concejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca
15:30	Debate acerca del tema
16:00	Refrigerio
Conclusiones	
16:30	Conclusiones generales

Sobre el Proyecto

Este proyecto es llevado a cabo en los municipios de Huacareta, Monteagudo, Macharetí, Villa Vaca Guzmán y Huacaya de las provincias Luis Calvo y Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca.

Está dirigido a 497 familias indígenas guaraníes empatronadas, viviendo como cautivos en 39 haciendas y a 11.227 hombres y mujeres indígenas guaraníes libres que viven en comunidades de las 9 zonas indígenas del departamento.

La razón de ser del proyecto se centra en impulsar un proceso que permita la búsqueda de soluciones concertadas para el problema de la servidumbre y empatronamiento en el Chaco chuquisaqueño. La erradicación de un *sistema de semiesclavitud que pervive hasta el día de hoy en el país* debe ser un componente ineludible en el objetivo de contribuir a la promoción de los derechos humanos y la democracia en Bolivia.

Situación Actual del Pueblo Guaraní

El artículo 5 de la Constitución Política del Estado señala: "No se reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y justa retribución. Los servicios personales sólo podrán ser exigibles cuando así lo establezcan las leyes". A pesar de esta sentencia constitucional, en la zona chaqueña aún existen comunidades cautivas en pleno siglo XXI.

La situación de servidumbre y empatronamiento, además de atentar contra la dignidad humana y conculcar derechos individuales, tanto laborales como sociales, implica asimismo la violación de los derechos colectivos indígenas del pueblo guaraní.

Tanto la provincia Hernando Siles como la Luis Calvo se caracterizan por *"la extrema pobreza de las familias y comunidades guaraníes, así como el generalizado abandono, la falta de acceso a servicios básicos y la persistencia de un sistema de servidumbre, explotación y la falta de acceso a la justicia; cuyo cuadro general está configurado claramente por profundas desigualdades, inequidad y discriminación que afectan al pueblo guaraní. Al respecto, también se ha podido evidenciar que cuanto más distantes y lejanas se encuentran las haciendas y las familias y comunidades guaraníes de los centros poblados principales y de la capital, tanto mayor es el estado de desprotección, indefensión, explotación y abandono que sufren las familias y comunidades guaraníes"* (Diagnóstico de situación: servidumbre y empatronamiento en El Chaco. La desprotección y ausencia del Estado, la indefensión, la explotación laboral y el trabajo sin dignidad de las familias cautivas guaraníes en el departamento de Chuquisaca. Defensor del Pueblo. Noviembre de 2005).

De manera más concreta la problemática se puede resumir en los siguientes componentes:

Servidumbre, empatronamiento y explotación laboral. Las condiciones laborales son determinadas de manera unilateral por el patrón, no cuentan con ningún tipo de regulación, implican la falta de pérdida de libertad de los empatronados y se basan en sistemas de endeudamiento de por vida, hereditarios y poco transparentes. Las retribuciones normalmente son en especie y no cubren el trabajo realizado. El analfabetismo generalizado y la falta de conocimiento de sus derechos por parte de la población empatronada les impiden poder negociar su situación con los patrones. En esta situación de desequilibrio tan evidente, los abusos no sólo se limitan al ámbito laboral, también se han reportado casos de maltrato físico. Aunque las mujeres normalmente reciben una retribución menor, toda la familia

empatronada tiene que trabajar para el hacendado, incluidos los niños, que en algunos casos sólo reciben la instrucción escolar impartida por el propio patrón. Muchos jóvenes y niños deben trabajar sin ningún tipo de retribución a cambio de ser inscritos en la escuela. Cuando las familias necesitan asistencia médica, al no contar con ningún tipo de cobertura médica, a menudo se genera la necesidad de pedir un "préstamo" al patrón, con el consiguiente aumento de la deuda. Estas relaciones de dominio se basan en muchas ocasiones también en un componente afectivo de agradecimiento al patrón por parte de las familias empatronadas, y en la pretensión, por parte de los hacendados, de que en realidad se trata de un régimen de conveniencia para ambas partes y no de una explotación unilateral.

Indefensión y desprotección por ausencia del Estado. Las instancias estatales en el ámbito provincial y municipal no están implementando instrumentos para evitar la violación de la legislación vigente. La falta de iniciativa, capacidades y voluntad por parte de los servidores públicos, cuando no de personal asignado al cumplimiento de determinadas funciones, junto con el desconocimiento de derechos y de los instrumentos para hacerlos valer por parte de las familias cautivas, favorecen una situación generalizada de indefensión para unos y de impunidad para otros. Una gran proporción de la población guaraní, y la mayor parte de las familias empatronadas, no cuenta con documentos de identidad, lo que les impide ejercer sus derechos ciudadanos. Otro elemento que evidencia la ausencia del Estado en la zona es la falta de servicios sociales básicos, especialmente en las comunidades guaraníes.

Interrelación entre caciquismo y política. Los patrones no sólo han concentrado en pocas manos los recursos económicos y productivos (tierra y mano de obra) de la zona, sino que también han monopolizado tradicionalmente los cargos públicos y políticos. Aunque los últimos años han supuesto una evolución en la democratización de la función pública, todavía es posible evidenciar actualmente la instrumentalización de los cargos públicos por parte de los hacendados.

Falta de acceso a la tierra y al territorio. Éste ha sido el elemento que más atención ha recibido en el conjunto de la problemática, y que precisa en la actualidad una especial atención por parte del Estado. Como antecedente, las dos vías de intervención al respecto han sido, la compra de tierras particulares, por un lado, y la reivindicación de 4 TCOs, por otro. Este último proceso se ha caracterizado por las irregularidades, falta de transparencia, parcialización a favor de los hacendados, amenazas por parte de estos, y el resultado ha sido la titulación del 5% de la demanda inicial (18% de la superficie recomendada por los Informes de Identificación de Necesidades Espaciales).

La característica fundamental es la profunda inequidad en cuanto a superficie, calidad y localización de las tierras de los hacendados y de las familias guaraníes. Además, se han dado casos de "retención" de los títulos de propiedad de estas familias por parte de los patrones, expulsión de las haciendas a las familias empatronadas para evitar que pudiera ser reconocido su derecho de posesión legal, etc. Por último, es preciso indicar que, entendiendo el territorio en toda la amplitud del concepto, la situación de empadronamiento también ha supuesto en gran medida la pérdida de la identidad guaraní, de su cultura, idioma, de las formas de organización comunitarias y de su relación con su entorno.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en los últimos años se han llevado a cabo algunos esfuerzos por parte de la Iglesia Católica, de la cooperación internacional y de instituciones públicas y privadas para paliar los efectos de la servidumbre. Todos esos esfuerzos, con sus aciertos y errores, han ido generando las condiciones necesarias para la puesta en práctica de una intervención integral, más allá de la búsqueda de soluciones a efectos parciales del problema.

Normativa y acciones

El sistema de servidumbre y empadronamiento existente en El Chaco viola numerosas normas internacionales y nacionales vigentes en Bolivia. La Constitución Política del Estado, el Código Penal boliviano, la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 29 y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Esclavitud, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer prohíben expresamente las prácticas y principios que dicho sistema conlleva.

Ante esta situación, fruto de la consolidación histórica de un sistema de denominación y exclusión, el Estado boliviano ha adoptado tradicionalmente una posición de inhibición incompatible con el papel que corresponde a un Estado de Derecho. En los últimos años, sin embargo, se ha podido apreciar una mayor voluntad política de buscar soluciones al respecto, aunque todavía de manera parcial y desconexa. El actual Gobierno ha designado como responsable del seguimiento para la resolución de esta problemática al Ministerio de Trabajo, actualmente el mismo se encuentra a la cabeza del Plan Interministerial Transitorio para el Pueblo Guaraní (PIT).

Por todo ello, no sólo la grave situación de semiesclavitud que implica la servidumbre y empadronamiento exige una respuesta si se quiere avanzar en la promoción de los derechos humanos y la democracia en Bolivia, sino que se dan en este momento condiciones de oportunidad para lograr un impacto que hasta hace poco tiempo no era previsible. Estas condiciones de oportunidad se basan en la existencia desde hace 10 años de una organización representante de los intereses del pueblo Guaraní de Chuquisaca, el Consejo de Capitanes Guaraníes de Chuquisaca (CCCH), las mencionadas iniciativas de entidades públicas y privadas que desde hace algunos años evidencian la problemática existente y tratan de paliar algunos de sus efectos y, sobre todo, la Resolución Defensorial N°RD/SCR/00002/2005/DH (21 noviembre de 2005) del Defensor del Pueblo al respecto.

La investigación sobre las violaciones de derechos humanos de las familias empadronadas y el incumplimiento por parte del Estado de su mandato constitucional al respecto han sido las bases sobre las que el Defensor del Pueblo ha elaborado sus resoluciones dirigidas a distintos órganos del Estado. Se trata del primer esfuerzo por parte de una institución pública de estudiar la situación en su conjunto y de proponer, en consecuencia, soluciones integrales que impliquen la asunción de la debida responsabilidad por parte del Estado boliviano.

Contribuir a erradicar relaciones de dominación y exclusión como las que sustentan la servidumbre y el empadronamiento, y hacerlo con la implicación directa de organismos públicos bolivianos, favorece no sólo a promocionar los principios de igualdad, tolerancia y paz, sino a que estos principios tengan una aplicación en la práctica.

